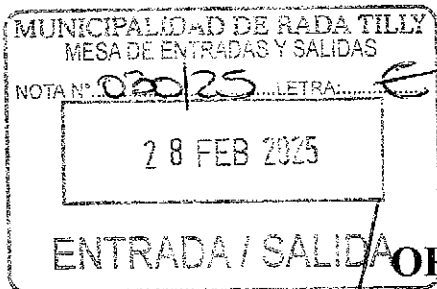
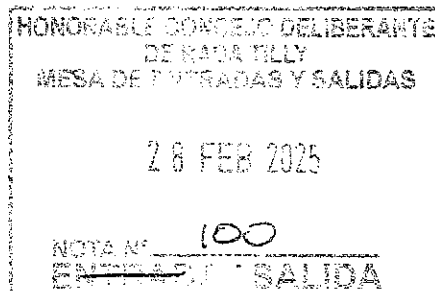




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2786/25
27 de Febrero de 2025.-

Carolina Viviana Barquin
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

ENTRADA / SALIDA ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de completar la infraestructura de saneamiento en el Sector de Servicios de la ciudad de Rada Tilly, garantizando el acceso equitativo a la red cloacal; y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo urbano requiere la provisión de infraestructura básica adecuada para asegurar condiciones sanitarias óptimas y promover el crecimiento ordenado de la ciudad.

Que la red cloacal constituye un servicio esencial para la salubridad pública, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los vecinos y al cuidado del medio ambiente.

Que en el Sector de Servicios existe un tramo sin cobertura de red cloacal, afectando a una cuadra en la que se encuentran seis lotes que no pueden conectarse al sistema de saneamiento.

Que la ejecución de esta obra permitirá la incorporación de estos lotes al sistema cloacal, garantizando condiciones de higiene adecuadas y evitando la disposición inadecuada de efluentes.

Que la presente obra responde a criterios de equidad en la prestación de los servicios públicos, asegurando que todos los sectores de la ciudad cuenten con la infraestructura necesaria para su desarrollo.

Que la Municipalidad de Rada Tilly considera prioritario completar la red cloacal en este sector, optimizando la cobertura del servicio y contribuyendo al ordenamiento territorial.

Que se cuenta con la previsión presupuestaria.

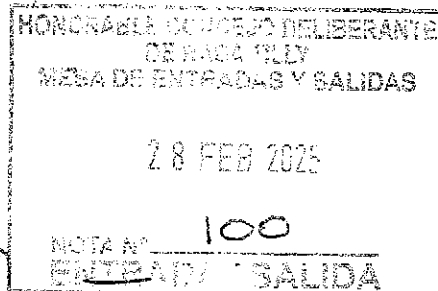
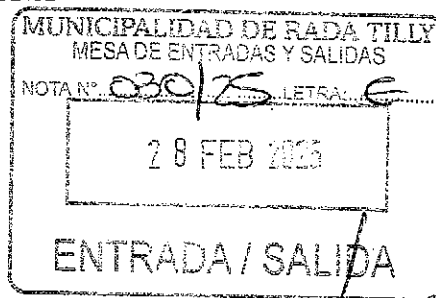
Que para esta obra se utilizarán fondos de la cuenta de Obras Públicas, imputado a la partida presupuestaria "Redes de Infraestructura y Saneamiento Ambiental" del Presupuesto de la Corporación Municipal de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025.

Que con todo ello se da sustento económico y financiero a esta obra, garantizando su realización.

Marta Vanesa Gardenas
MARTA VANESA GARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut




N° 2786/25
27 de Febrero de 2025.-


Que conforme lo dispone la Ley XVI N° 46 (antes ley provincial N° 3098) de Corporaciones Municipales, es atribución del Honorable Concejo Deliberante la autorización de ejecución de obras públicas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

- Art.1°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la obra de ampliación de red cloacal en la calle Gdor. Dr. Atilio Viglione entre las calles Gdro. Gral. Ángel Solari y Dn. Hipólito Yrigoyen y a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y la compra de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos autorizados.**
- Art.2°) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° se regirán por la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533), texto ordenado mediante Decreto N° 992/78, su Decreto Reglamentario N° 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.**
- Art.3°) La obra pública autorizada por la presente Ordenanza será ejecutada en una etapa por Administración.**
- Art.4°) El Presupuesto oficial de esta obra se estima en Pesos treinta y ocho millones quinientos ochenta dos mil quinientos cincuenta y siete con veintinueve centavos (\$ 38.582.557,29). Este importe corresponde a valores vigentes al mes de febrero de 2025. El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado para actualizar el valor del Presupuesto Oficial al momento de dar inicio efectivo al procedimiento administrativo que se implemente para la ejecución de la obra.**
- Art.5°) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Obras de Infraestructura y Saneamiento ambiental" del Presupuesto de la Corporación Municipal de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2025.**


CAROLINA VIVIANA CENTURIÓN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARÍA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

28 FEB 2025

NOTA N° 100

ENTRADA / SALIDA

N° 2786/25
27 de Febrero de 2025.-

Art.6°) Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

Anexo I: Memoria Descriptiva.


Anexo II: Presupuesto Oficial.

Anexo III: Planos de obra.

Art.7°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

NOTA N° 030/25 LETRA: E

28 FEB 2025

ENTRADA / SALIDA



MEMORIA DESCRIPTIVA

ANEXO

2786.25

1. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA A REALIZAR

La obra denominada "ACONDICIONAMIENTO DE LA RED CLOACAL SECTOR SERVICIOS" se desarrollará en la Sección "B" de la ciudad de Rada Tilly, sobre calle Gobernador Dr. Atilio Viglione entre calles Gobernador GraI. Angel Solari y Calle Dn. Hipólito Yrigoyen.

2. OBJETO:

El objetivo general de la obra es optimizar el funcionamiento de la red cloacal del sector, mediante el completamiento de un tramo de red, con las bocas de registro intermedias según normativa vigente y las conexiones domiciliarias de los lotes cuyos frentes se encuentran sobre la calle Gdor. Dr. Atilio Viglione en las manzanas 28 Y 33 del sector denominado "de Servicios" de este ejido municipal.

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

La obra consiste en la ejecución de 206 metros de red cloacal en el sector descripto. Se realizará el tendido en el eje longitudinal de la calle Gdor. Dr. Atilio Viglione y se construirá en cañería de PVC diámetro DN200mm, las pendientes se encuentran especificadas en los planos de obra. La tapada mínima es de 1.20 metros. Se construirán dentro del tramo cuatro (4) bocas de registro en los lugares indicados en la documentación. Las mismas deberán respetar la cota de nivel de las tapas de acuerdo al proyecto de niveles. La Contratista deberá seguir las indicaciones y normas que exige la prestadora del servicio Sociedad Cooperativa Popular Limitada (SCPL) y lo que indique la inspección.

Para la ejecución de la red se deberá colocar una cama de arena de asiento de no menos de 10 cm sobre el fondo de la excavación. Luego se procederá a ubicar, conectar los caños y nivelar la red. Una vez construida la red se realizarán las pruebas hidráulicas y se verificarán los niveles por parte de la Inspección.

Ya verificada la cañería se podrá tapar suavemente con arena hasta unos 20 cm por encima del intradós del caño cuidando de no dañar la cañería. A partir de este punto se podrá rellenar la excavación con suelo del lugar hasta llegar al nivel del suelo original. En el caso que se dañe la cañería se exigirá el inmediato reemplazo del tramo dañado.

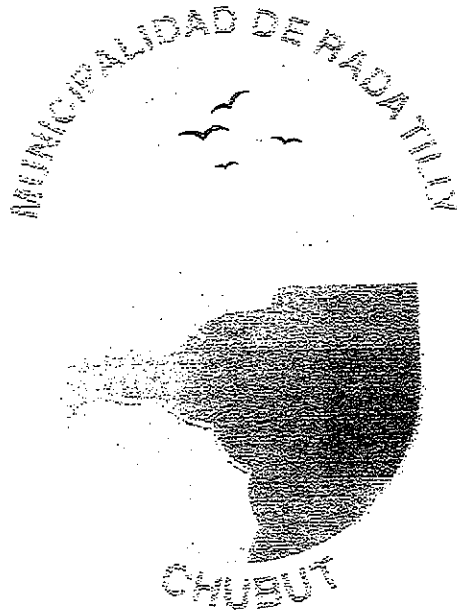
Además se construirán en cada lote las conexiones domiciliarias; 6 conexiones en total junto con sus respectivos ramales de acceso, los cuales estarán ubicados en general en la Línea Municipal de los lotes y a una distancia de 1.5 m desde la línea medianera



derecha hacia la izquierda (considerando este ancho de 3 metros como acceso vehicular). En los casos particulares como esquinas, dicha ubicación se deberá definir en conjunto con la Inspección. Estas conexiones domiciliarias se construirán con caños de PVC de 110mm de diámetro y 3.2 mm de espesor; se colocará una montura de 160 mm y una curva a 45°. La pendiente de entrada será variable de acuerdo a la profundidad de la red y a la altura del lote pero se deberá respetar una pendiente mínima de 1:60 y una máxima de 1:20 salvo que el prestador del servicio indicara otros valores. Los detalles de la ejecución de las conexiones domiciliarias se entregarán a la Contratista responsable de la ejecución de la obra.

Antes de la recepción de la obra por parte de la Municipalidad la red deberá estar probada mediante prueba de hermeticidad y se deberá constatar que no tenga pérdidas de ningún tipo. Asimismo el Contratista deberá entregar a la Municipalidad y/o Prestador del servicio un plano Conforme a Obra donde conste la ubicación de las conexiones domiciliarias y la red como así también las especificaciones de los materiales utilizados.

ANEXO
2788.25



OBRA:

**"ACONDICIONAMIENTO DE LA
RED CLOACAL SECTOR
SERVICIOS"**

PRESUPUESTO OFICIAL

Fecha: Febrero 2025



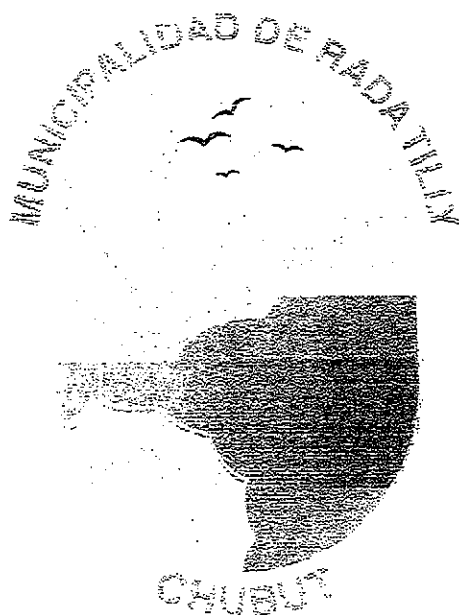
**OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA RED CLOACAL
SECTOR SERVICIOS**

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Fecha: feb-25

1.1	Excavación de suelos, nivelación de fondo de zanja, relleno y compactación.	m ²	173,04	\$ 8.515,62	\$ 1.473.542,41	3,82%	
2.1	Transporte y colocación de cañería de P.V.C. de diámetro 200 mm., incluyendo colocación de juntas y empalmes y realización de pruebas de hermeticidad de acuerdo a E.T.	ml	208,00	\$ 87.818,21	\$ 18.090.650,73	46,89%	
3.1	Construcción de bocas de registro completas, incluyendo molde y encofrado, con marco y tapa de hierro fundido de 60cm de diámetro, para cañada, según planos de proyecto y E.T.	un	4,00	\$ 3.188.445,44	\$ 12.753.781,77	33,08%	
4.1	Construcción de conexiones domiciliarias de 110 mm., incluyendo excavación, colocación de ramal, de curvas, cañerías, tapón y demás accesorios, según planos de proyecto y E.T.	un	6,00	\$ 551.447,47	\$ 3.308.684,81	8,56%	
5.1	Conexiones a boca de registro existente, según planos de proyecto y E.T.	un	1,00	\$ 2.955.997,57	\$ 2.955.997,57	7,66%	
TOTAL OBRA					\$ 38.562.567,29	100,00%	

El monto de la obra asciende a Pesos treinta y ocho millones quinientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y siete con 29/100

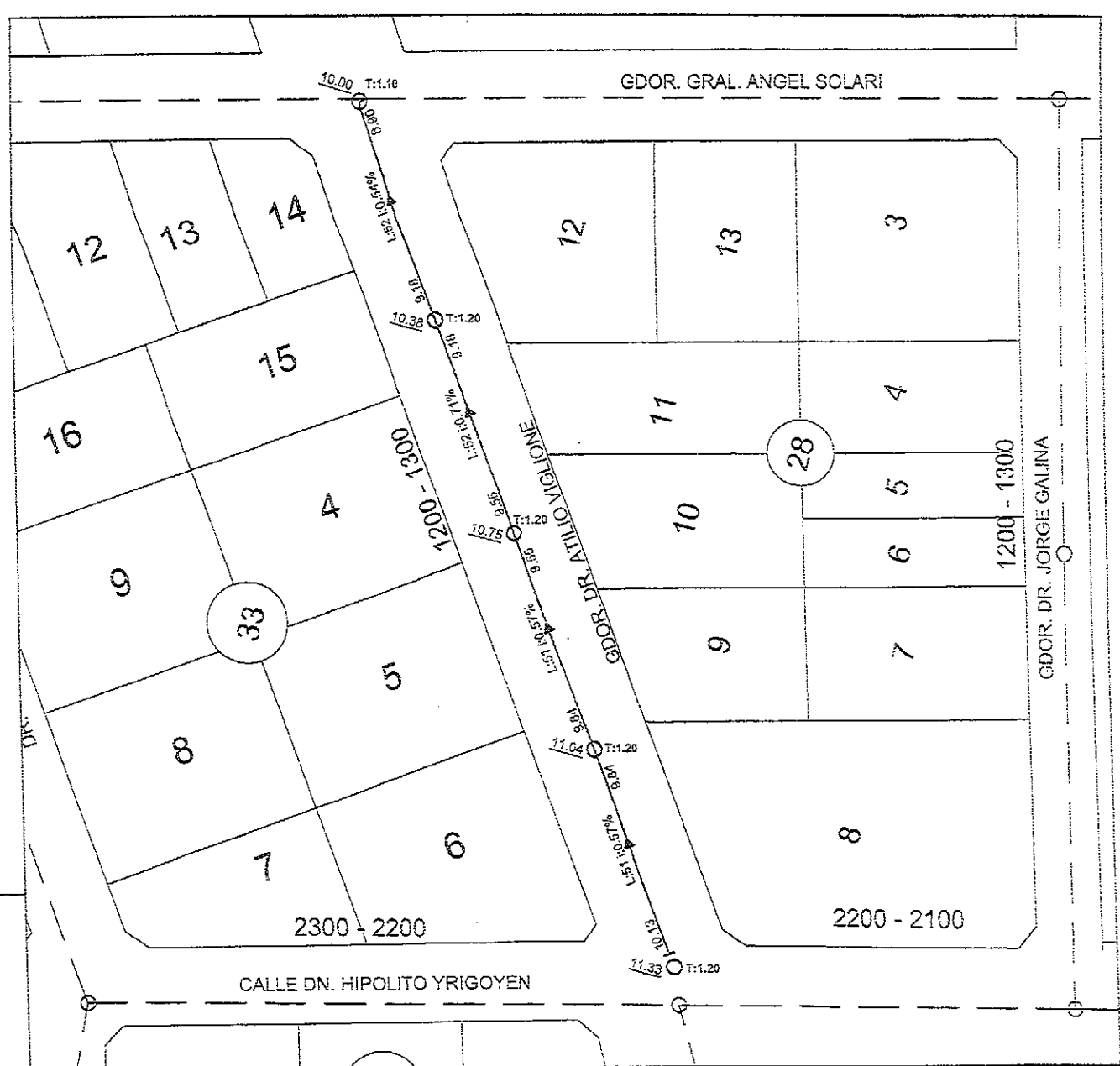


OBRA:

**"ACONDICIONAMIENTO DE LA
RED CLOACAL SECTOR
SERVICIOS"**

PLANOS DE PROYECTO

Fecha: Febrero 2025



REFERENCIAS

RED A EJECUTAR ————
RED EXISTENTE - - - - -

COTA TAPA 5ºR 10.00
COTA INTRADOS 8.80

EXTREMO RED VENTEO 8.80
LONGITUD Y PENDIENTE DE TRAMO L:20 I:0.3%

MEDIDAS EXPRESADAS EN METROS

DETALLES

RED PROYECTADA:

- 206 m cañería PVC DN 200
- 4 U bocas de registro

El diámetro y material de caños no indicados corresponde a PVC DN 200 mm



SCPL **SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA DE COMODORO RIVADAVIA**

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS OFICINA TÉCNICA SANEAMIENTO

OBRA: Ampliación red de cloaca
UBICACIÓN: Calle Gdor. Dr. Atilio Viglione Bº Industrial. Mza. 33-28
PROYECTO: Proyecto N° 2446

ARCHIVO DWG: Proy. N° 2446 3º Ind. Rada Tilly
ESCALA: —
FECHA: 20/12/2024

DIBUJO: Agustín Burgos
PROYECTO: Oficina Técnica Saneamiento
JEFE OFICINA TÉCNICA SANEAMIENTO: MMO. Vargas Román
JEFE DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS: ING. Chacón Jesica
GERENTE DE SANEAMIENTO: MMO. Carrizo Adolfo